



COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL

PERIODO 2027-2028

RESOLUCIÓN DEL JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCIÓN N.° 08-2026-JED-CQFDLIMA

Lima, 07 de octubre de 2026

VISTOS:

El Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú; el Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú aplicable al proceso electoral 2027-2028; las disposiciones emitidas por el Jurado Electoral Nacional; el Reglamento del Jurado Electoral Departamental de Lima; el Cronograma Electoral correspondiente al proceso electoral 2027-2028; las solicitudes y expedientes de inscripción presentados ante este Jurado Electoral Departamental para el Consejo Directivo Departamental de Lima, Delegado ante el Consejo Directivo Nacional y Juntas Directivas de los Sectores Profesionales; las publicaciones definitivas efectuadas conforme al cronograma; las actuaciones realizadas durante el periodo de observaciones y tachas; y los acuerdos adoptados por el Jurado Electoral Departamental de Lima;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Ley N.° 15266, modificada por la Ley N.° 26943, se creó el Colegio Químico Farmacéutico del Perú como institución autónoma con personería jurídica, destinada a la agremiación de los profesionales Químico Farmacéuticos;
- 2.- Que, mediante Decreto Supremo N.° 006-99-SA, modificado por el Decreto Supremo N.° 022-2008-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, estableciéndose las disposiciones que regulan la organización institucional y los procesos electorales del Colegio;
- 3.- Que, conforme al marco normativo institucional, corresponde a los Jurados Electorales organizar, dirigir y ejecutar los procesos electorales dentro del ámbito de sus respectivas competencias, correspondiendo al Jurado Electoral Departamental de Lima conducir el proceso electoral para la elección del Consejo Directivo Departamental de Lima, del Delegado ante el Consejo Directivo Nacional y de las Juntas Directivas de los Sectores Profesionales;
- 4.- Que, el Jurado Electoral Nacional constituye la máxima autoridad electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, correspondiendo a los Jurados Electorales Departamentales desarrollar sus actuaciones en concordancia con las normas, reglamentos y disposiciones electorales vigentes;
- 5.- Que, el Colegio Químico Farmacéutico del Perú convocó a Elecciones Generales para el periodo 2027-2028, a realizarse el domingo 08 de noviembre de 2026, proceso en el cual corresponde elegir, entre otros, a los representantes de los Consejos Directivos Departamentales, Delegados y Juntas Directivas de los Sectores Profesionales;
- 6.- Que, dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral fueron presentadas ante el Jurado Electoral Departamental de Lima las solicitudes de inscripción de las listas de candidatos correspondientes



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

al Consejo Directivo Departamental, Delegado ante el Consejo Directivo Nacional y Juntas Directivas de los Sectores Profesionales;

7.- Que, concluida la etapa de presentación de candidaturas y realizada la publicación preliminar correspondiente, se procedió al desarrollo de las etapas posteriores previstas en el Cronograma Electoral, incluyendo la recepción y evaluación de las observaciones y/o tachas que hubieran sido formuladas dentro del plazo establecido;

8.- Que, corresponde al Jurado Electoral Departamental de Lima, una vez culminadas las etapas de evaluación previstas en el proceso electoral, emitir el pronunciamiento correspondiente respecto de las listas que quedan definitivamente admitidas y habilitadas para participar en la contienda electoral;

9.- Que, de la revisión de la documentación correspondiente a la agrupación "SOMOS INTEGRIDAD FARMACÉUTICA", se tiene presentada la candidatura al Consejo Directivo Departamental de Lima encabezada por la Q.F. Ana María Jiménez Velásquez, CQFP N.° 14857, así como la candidatura a Delegado ante el Consejo Directivo Nacional y las candidaturas correspondientes a los Sectores Profesionales detallados en la parte resolutive;

10.- Que, de la revisión interna de los números CQFP consignados en la documentación que integra las candidaturas materia de la presente Resolución, no se advierte duplicidad de número de colegiatura entre los candidatos relacionados en la parte resolutive;

Por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Jurado Electoral Departamental de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA INSCRIPCIÓN de la lista denominada "SOMOS INTEGRIDAD FARMACÉUTICA" para el CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA y, en consecuencia, DECLARARLA APTA PARA PARTICIPAR EN LA CONTIENDA ELECTORAL correspondiente al periodo 2027-2028, a realizarse el 08 de noviembre de 2026, estando integrada por los siguientes candidatos:

CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE LIMA

N.°	CANDIDATO(A)	CQFP	CARGO
1	Ana María Jiménez Velásquez	14857	Decano
2	Jhanira Lucero Cortez Damian	23257	Secretario Interior
3	Trinidad Patricia Manrique Benito	20855	Secretario Exterior
4	Margarita Yois Falcón Salcedo	23062	Tesorero
5	Maritza Elizabeth Mamani Huallpa	21452	Vocal 1
6	Oscar Alberto Muguruza López	06268	Vocal 2
7	Miriam Yudy Cantaro Matos	22825	Vocal 3
8	Evelyn Yannina Benites Cruz	26911	Vocal 4



COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la candidatura correspondiente al DELEGADO DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL y declararla apta para participar en el proceso electoral 2027-2028:

DELEGADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

N.º	CANDIDATO(A)	CQFP	CARGO
1	Yeni Yanina Ortega Quispe	20858	Delegado ante el Consejo Directivo Nacional

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA INSCRIPCIÓN de la lista correspondiente a la JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PROFESIONAL OFICINA FARMACÉUTICA, declarándola apta para participar en la contienda electoral 2027-2028, integrada por:

SECTOR PROFESIONAL OFICINA FARMACÉUTICA

N.º	CANDIDATO(A)	CQFP	CARGO
1	Nathali Damariz Bonifaz Monroy	23240	Presidente
2	Miriam Robles Janampa	25024	Secretario(a)
3	Luis Jesús Chavez Zavaleta	24991	Tesorero(a)
4	Jhony Alberto Gomez Llanca	23272	Vocal 1
5	Marie Liliana Enrique Villanueva	23078	Vocal 2

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA INSCRIPCIÓN de la lista correspondiente a la JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PROFESIONAL FARMACIA HOSPITALARIA, declarándola apta para participar en la contienda electoral 2027-2028, integrada por:

SECTOR PROFESIONAL FARMACIA HOSPITALARIA

N.º	CANDIDATO(A)	CQFP	CARGO
1	Sadith Oswalda Ñaupari López	11918	Presidente
2	Víctor Augusto Collantes Carmona	08760	Secretario(a)
3	Mary Goodness Oviedo Rey	10050	Tesorero(a)
4	Karina Gloria Saez Herrera	26425	Vocal 1
5	Diana Quintana Mendiola	17803	Vocal 2



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA INSCRIPCIÓN de la lista correspondiente a la JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PROFESIONAL DIRECTORES TÉCNICOS, declarándola apta para participar en la contienda electoral 2027-2028, integrada por:

SECTOR PROFESIONAL DIRECTORES TÉCNICOS

N.º	CANDIDATO(A)	CQFP	CARGO
1	Domitila Paucar Condor	22983	Presidente
2	Karen Vannesa Rojas Villanueva	28310	Secretario(a)
3	Miriam Maribel Barroso Montañez	28770	Tesorero(a)
4	Mily Alina Cordova Carlos	28518	Vocal 1
5	Jacqueline Roxana Rojas Villanueva	17482	Vocal 2

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA INSCRIPCIÓN de la lista correspondiente a la JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PROFESIONAL DOCENCIA, declarándola apta para participar en la contienda electoral 2027-2028, integrada por:

SECTOR PROFESIONAL DOCENCIA

N.º	CANDIDATO(A)	CQFP	CARGO
1	Juan Antonio Libon Sipiran	07123	Presidente
2	Milagros Lorena Licas Astocaza	32254	Secretario(a)
3	Agripina Elizabeth Terrones Quispe	15736	Tesorero(a)
4	Marlon Moisés Padilla Huari	12306	Vocal 1
5	Luz Diana Chontay Salas	22490	Vocal 2

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DECLARAR DEFINITIVAMENTE APTAS las candidaturas detalladas en los artículos precedentes para participar en las Elecciones Generales del Colegio Químico Farmacéutico del Perú – Periodo 2027-2028, en el ámbito correspondiente al Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima, a realizarse el domingo 08 de noviembre de 2026, de conformidad con el Cronograma Electoral y las disposiciones electorales vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- PRECISAR que las listas y candidatos declarados aptos mediante la presente Resolución quedan habilitados para participar en la contienda electoral, debiendo observar y cumplir durante todo el proceso las disposiciones establecidas en el Reglamento Electoral, el Cronograma Electoral y las disposiciones emitidas por el Jurado Electoral Nacional y por el Jurado Electoral Departamental de Lima.



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

ARTÍCULO NOVENO.- EXHORTAR a los candidatos, personeros y demás participantes del proceso electoral a observar estrictamente las disposiciones electorales y los principios de respeto, transparencia e igualdad de condiciones durante el periodo de campaña y hasta la culminación del proceso electoral.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN de la presente Resolución en el portal institucional del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima y en los demás medios oficiales habilitados para el presente proceso electoral.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DISPONER que la presente Resolución sea comunicada a los personeros de las listas correspondientes y, de ser pertinente, puesta en conocimiento del Jurado Electoral Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA
COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
PERIODO 2027-2028


COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2027-2028

Q.F. SEBERINO ALBERTO CANELO BLAS
PRESIDENTE
CQFP N° 17993


COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2027-2028

Q.F. SUSAN HAYDEE SORIANO OLIVEROS
SECRETARIA
CQFP N° 33633


COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2027-2028

Q.F. AMADEO VIDAL GUTIERREZ PUJAICO
TESORERO
CQFP N° 33791


COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2027-2028

Q.F. JOSÉ ANTONIO TORO MELENDEZ
PRIMER SUPLENTE
CQFP N° 36663



233

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**

ANEXO 04:

**FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA
DE CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL
Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO A DECANO

LISTA: SOMOS INTEGRIDAD FARMACÉUTICA

NOMBRES: Ana María

APELLIDO PATERNO: Jiménez

APELLIDO MATERNO: Velásquez

N° DNI: 09513645

N° CQFP: 14857



N°	CARGO	CANDIDATO (Nombres y Apellidos)	N° DNI	N° CQFP
2	Secretario Interior	Jhanira Lucero Cortez Damian	71608801	23257
3	Secretario Exterior	Trinidad Patricia Manrique Benito	10238061	20855
4	Tesorero	Margarita Yois Falcón Salcedo	80001161	23062
5	Vocal 1	Maritza Elizabeth Mamani Huallpa	40639860	21452
6	Vocal 2	Oscar Alberto Muguruza López	09607149	06268
7	Vocal 3	Miriam Yudy Cantaro Matos	42056594	22825
8	Vocal 4	Evelyn Yannina Benites Cruz	76609425	26911
9	Delegado ante el Consejo Directivo Nacional CQFP	Yeni Yanina Ortega Quispe	42895913	20858

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Lima, 30 de setiembre del 2026

Atentamente,

Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente

QF. Marcela Valderrama.R
CQFP N° 36899
PERSONERO TITULAR
Somos Integridad Farmacéutica



48

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027- 2028**

**ANEXO 05:
FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA
DE CANDIDATOS A JUNTA DIRECTIVA DE SECTORES
PROFESIONALES DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES
Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

SECTOR PROFESIONAL AL QUE POSTULA:

SECTOR DOCENCIA

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENTE

NOMBRES: JUAN ANTONIO

APELLIDOS: LIBON SIPIRAN

ENTIDAD LABORAL: UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A

N° DNI: 08480437 **N° CQFP:** 07123

N°	CARGO	CANDIDATO (Nombres y Apellidos)	N° DNI	N° CQFP
2	Secretario (a)	MILAGROS LORENA LICAS ASTOCAZA	75398435	32254
3	Tesorero (a)	AGRIPINA ELIZABETT TERRONES QUISPE	44076324	15736
4	Vocal 1	MARLON MOISES PADILLA HUARI	09931952	12306
5	Vocal 2	LUZ DIANA CHONTAY SALAS	41353871	22490

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: LIMA 01 DE OCTUBRE - 2026

Atentamente,

QF. Marcela Valderrama.R

CQFP N° 36899

PERSONERO TITULAR

Somos Integridad Farmacéutica

Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente



78

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027- 2028**

ANEXO 05:

**FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA
DE CANDIDATOS A JUNTA DIRECTIVA DE SECTORES
PROFESIONALES DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES
Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

SECTOR PROFESIONAL AL QUE POSTULA:

Directores Técnicos

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENTE

NOMBRES: Domitila

APELLIDOS: Paucar Condor

ENTIDAD LABORAL: PHARDEX DESARROLLO

N° DNI: 42929922 **N° CQFP:** 22983

N°	CARGO	CANDIDATO (Nombres y Apellidos)	N° DNI	N° CQFP
2	Secretario (a)	Karen Vannesa Rojas Villanueva	48299736	28310
3	Tesorero (a)	Miriam Maribel Borroso Montañez	41899376	28770
4	Vocal 1	Mily Alina Cordova Carlos	45715354	28518
5	Vocal 2	Jacqueline Roxana Rojas Villanueva	42089575	17482

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Lima 01 de octubre del 2026.

Atentamente,

Q.F. Marcela Valderrama.R
CQFP N° 36899
PERSONERO TITULAR
Somos Integridad Farmacéutica

Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente



113

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027- 2028**

ANEXO 05:

**FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA
DE CANDIDATOS A JUNTA DIRECTIVA DE SECTORES
PROFESIONALES DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES
Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

SECTOR PROFESIONAL AL QUE POSTULA:

Farmacia Hospitalaria

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENTE

NOMBRES: Sadith Oswalda.

APELLIDOS: Naupari López

ENTIDAD LABORAL: Es salud Hospital II Gustavo Lanatta Luján-Huacho

N° DNI: 09033583 **N° CQFP:** 11918.

N°	CARGO	CANDIDATO (Nombres y Apellidos)	N° DNI	N° CQFP
2	Secretario (a)	Victor Augusto Colletes Carmona	32942880	08760
3	Tesorero (a)	Mary Goodness Oviedo Rey	40403395	10050
4	Vocal 1	Karina Gloria Saez Herrera	41672689	26425
5	Vocal 2	Diana Quintana Mendiola	41415183	17803

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Lima, 01 de octubre del 2026

Atentamente,

QF. Marcela Valderama R
CQFP N° 36899
PERSONERO TITULAR
Somos Integridad Farmacéutica

Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente



147

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027- 2028**

ANEXO 05:

**FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA
DE CANDIDATOS A JUNTA DIRECTIVA DE SECTORES
PROFESIONALES DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES
Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

SECTOR PROFESIONAL AL QUE POSTULA:

Oficina Farmacéutica

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENTE

NOMBRES: Nathali Damariz

APELLIDOS: Bonifaz Monrroy

ENTIDAD LABORAL: _____

N° DNI: 44243901 **N° CQFP:** 23240

N°	CARGO	CANDIDATO (Nombres y Apellidos)	N° DNI	N° CQFP
2	Secretario (a)	Miriam Robles Janampa	43155055	25024
3	Tesorero (a)	Luis Jesus Chavez ZavaleTa	72128230	24991
4	Vocal 1	Jhony Alberto Gomez Llanca	44968341	23272
5	Vocal 2	Marie Liliana Enrique Villanueva	09727161	23078

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Lima, 01 de Octubre del 2026

Atentamente,

Q.F. Marcela Valderrama.R

CQFP N° 36899

PERSONERO TITULAR

Somos Integridad Farmacéutica

MARCELA M. VALDERRAMA RODRIGUEZ
Químico Farmacéutico,
CQ.F.P. 36899

Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente